ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD SANTIAGO DE CALI
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4152.010.26.1.853-2026
CONTRATISTA	SOLUTRAFFIC S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 900.564.496-4
OBJETO	Implementar el complemento a la semaforización de la intersección vial ubicada en la Calle 5 con Carrera 80 en el Distrito de Santiago de Cali, incluyendo el suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación del sistema semafórico
VALOR INICIAL	$286.337.064
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/06/2026
FECHA DE INICIO	24/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31/08/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$286.337.064
PRORROGAS	Una (1)
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15/09/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del Contrato No. 4152.010.26.1.853-2026, se vienen desarrollando las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones generales y específicas establecidas y las condiciones técnicas definidas para la intervención.

El plazo de ejecución del contrato, inicialmente establecido hasta el 30 de agosto de 2026, fue objeto de una primera prórroga por quince (15) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

terminación el 15 de septiembre de 2026. No obstante, durante el desarrollo de las actividades se han presentado condiciones técnicas que han incidido en la ejecución de los trabajos y que hacen necesario disponer de un plazo adicional para garantizar la culminación integral de las actividades pendientes y la adecuada puesta en funcionamiento del sistema semafórico.

Durante la ejecución del contrato se ha realizado seguimiento permanente mediante visitas de campo y verificaciones técnicas, orientadas a evaluar el avance de las obras, revisar las condiciones existentes en el área de intervención e identificar situaciones que puedan incidir en la ejecución de las actividades programadas.

En desarrollo de los trabajos de cableado requeridos para la alimentación de los nuevos semáforos peatonales instalados sobre la Calle 80 – calzada norte, se evidenció la imposibilidad de realizar el paso del cable a través del ducto existente en el tramo comprendido entre la caja localizada en el separador de la Carrera 80, costado oriental, y la caja ubicada en el andén de la misma Carrera 80, en la esquina suroriental de la intersección, contigua al Condominio Valle de la Ferreira.

De acuerdo con las verificaciones efectuadas en campo, se realizaron diferentes intentos de paso de la sonda en ambos sentidos del ducto. Desde la caja ubicada en el andén hacia el separador, la sonda logró avanzar aproximadamente cinco (5) metros, mientras que desde la caja localizada en el separador hacia la caja del andén logró avanzar aproximadamente un (1) metro, evidenciándose una obstrucción que impide utilizar el recorrido inicialmente previsto para el tendido del cable requerido para la alimentación de los elementos semafóricos.

Esta condición afecta directamente la culminación de las actividades de conexión, toda vez que los nuevos semáforos peatonales instalados sobre la Calle 80 – calzada norte no pueden ser alimentados mediante el recorrido inicialmente contemplado. Adicionalmente, se verificó que no resulta técnicamente viable utilizar como alternativa el recorrido a través de la Calle 5, a la altura de la esquina del Hospital Psiquiátrico, debido a las condiciones existentes en dicho sector.

En atención a las condiciones evidenciadas, se determinó la necesidad de implementar una solución mediante la construcción de una nueva canalización utilizando el sistema de perforación dirigida, con el propósito de superar el tramo obstruido y habilitar un nuevo recorrido que permita posteriormente realizar el tendido del cableado y la alimentación de los semáforos peatonales.

La solución requerida contempla, entre otras actividades, la ejecución de la nueva canalización, el suministro e instalación de tubería PVC de 3" de doble pared (TDP), la construcción de dos (2) cajas de paso y las actividades complementarias necesarias para garantizar la adecuada conexión y alimentación del sistema semafórico. El valor de esta actividad, a precios del contrato, asciende a VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($24.036.474).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De manera adicional, durante la ejecución de las actividades de canalización mediante perforación dirigida se presentaron condiciones técnicas que dificultaron el desarrollo de los trabajos conforme a las cantidades inicialmente estimadas. Inicialmente se intentó ejecutar parte de la actividad mediante el método de topo; sin embargo, este procedimiento no resultó viable para las condiciones encontradas, por lo que fue necesario desarrollar los trabajos mediante perforación dirigida.

Así mismo, durante la ejecución de la perforación ubicada perpendicularmente a la Carrera 80, correspondiente al trayecto comprendido entre el andén del Batallón y el andén del Hospital, se presentaron dificultades para el direccionamiento de la cabeza perforadora, posiblemente asociadas a perturbaciones magnéticas generadas por la presencia de una tubería metálica de conducción de agua potable y por la existencia de una estructura tipo box que atraviesa la Calle 5.

Esta situación generó la necesidad de efectuar desviaciones y realineamientos en varias oportunidades. Al llegar al separador, la cabeza perforadora se encontraba aproximadamente a 1,80 metros de profundidad, circunstancia que hizo necesario continuar la ejecución mediante perforación dirigida en una longitud superior a la inicialmente estimada, generando mayores cantidades de obra. El valor asociado a estas mayores cantidades corresponde a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($15.305.016).

En consecuencia, el valor total correspondiente a las actividades adicionales y mayores cantidades requeridas para la culminación de las obras asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($39.341.490).

De otra parte, como resultado de las cantidades realmente requeridas y ejecutadas en obra, se generaron saldos correspondientes a menores cantidades en algunos ítems inicialmente contratados. En los ítems de cableado se presenta un saldo de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($5.162.358), correspondiente a las menores cantidades ejecutadas de cable encauchetado 3X16 AWG Cu y 4X16 AWG Cu.

Así mismo, en el ítem correspondiente al suministro e instalación de semáforos peatonales S3 se presenta un saldo de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($3.384.802), derivado de la ejecución de quince (15) unidades frente a las dieciséis (16) unidades inicialmente contratadas.

Por lo anterior, el total de saldos disponibles por menores cantidades ejecutadas asciende a OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($8.547.160).
Una vez compensados dichos saldos con el valor de las actividades adicionales y mayores cantidades requeridas, se establece el siguiente balance:

Concepto	Valor
Actividades adicionales y mayores cantidades requeridas	$39.341.490

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Menos saldos por menores cantidades ejecutadas	($8.547.160)
Valor de la adición requerida	$30.794.330

En consecuencia, se requiere una adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($30.794.330), recursos que permitirán atender las actividades adicionales y mayores cantidades necesarias para culminar la intervención y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

De manera complementaria, las condiciones técnicas anteriormente descritas han incidido en el cronograma de ejecución, debido a que la imposibilidad de utilizar el recorrido inicialmente previsto obligó a realizar actividades adicionales de inspección, verificación, localización y definición de una solución técnica, así como la ejecución de una nueva canalización mediante perforación dirigida.

A la fecha, se evidencia un avance significativo en la ejecución del contrato, encontrándose instalados los principales elementos contemplados para la intervención, entre ellos los postes y dispositivos semafóricos correspondientes. No obstante, permanecen pendientes actividades relacionadas con la canalización, tendido del cableado, alimentación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los elementos afectados por las condiciones encontradas.

Las circunstancias descritas corresponden a condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución de las actividades y han requerido la adopción de soluciones que no se encontraban contempladas en las condiciones inicialmente previstas. Las actuaciones adelantadas han permitido establecer la alternativa técnica necesaria para garantizar la continuidad de las obras y la correcta operación de los elementos semafóricos instalados.

En este contexto, resulta necesario disponer de un plazo adicional que permita ejecutar y culminar las actividades asociadas a la nueva canalización mediante perforación dirigida, realizar el tendido del cableado, efectuar las conexiones eléctricas correspondientes y desarrollar las pruebas, verificaciones y configuraciones necesarias para garantizar la adecuada alimentación y operación del sistema semafórico.

Teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente finaliza el 15 de septiembre de 2026, se considera técnicamente necesario otorgar una segunda prórroga por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 16 y el 30 de septiembre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de septiembre de 2026.

El plazo adicional permitirá culminar las actividades pendientes, ejecutar las actividades adicionales y mayores cantidades requeridas, realizar las pruebas de funcionamiento y efectuar el correspondiente cierre técnico de la intervención, garantizando que los elementos instalados en desarrollo del contrato queden debidamente conectados, configurados y operativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La modificación propuesta no altera el objeto contractual, sino que corresponde a las necesidades técnicas, presupuestales y de plazo identificadas durante la ejecución, necesarias para garantizar la culminación de las actividades y el cumplimiento integral de las metas previstas.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
Nombre y firma del Supervisor
Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial

Daniela Penagos Rodríguez
Contratista Apoyo a la supervisión

Jhon Sebastián Molano
Contratista Apoyo a la supervisión

EDUARDO JOSE LONDOÑO RENGIFO Firmado digitalmente por EDUARDO JOSE LONDOÑO RENGIFO

Eduardo José Londoño Rengifo
Lider ITS

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 11 de SEPTIEMBRE de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.